

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Transportes e Infraestructuras****O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID**

13 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2021, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato denominado “Diseño gráfico y producción de elementos de comunicación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (2021-2023)”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Organismo.
 - c) Número de expediente: A/SER-027512/2020.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Diseño gráfico y producción de elementos de comunicación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (2021-2023).
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 79800000-2 y 79822500-2.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 12 de febrero de 2021.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 16 de febrero de 2021.
 - “Perfil del contratante”: 15 de febrero de 2021.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 430.337,5 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 172.135 euros.
 - Importe total: 208.283,35 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de agosto de 2021.
 - c) Contratista: Fase Rem Servicios de Marketing, S. L.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 122.424,00 euros.
 - Importe total: 148.133,04 euros.
 - Horas adicionales diseño: 50.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber presentado la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 3 de agosto de 2021.—El Director-Gerente (firmado).

(03/25.284/21)

